

LA PLATA, 03 de noviembre de 2004.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4026**

**VISTO:**

*La documentación presentada por la Dra. Liliana Mónica Buonavita, quien fuera suspendida y posteriormente cancelada por Resolución de C.D.2902/00 y de M.D.637/04;y*

**CONSIDERANDO:**

*Que la profesional solicita la cancelación de su matrícula con fecha anterior a la de comienzo de la vigencia de las sanciones.*

*Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.*

*Que la profesional a cancelar adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.*

*Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.*

*Por ello, el*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** *Anúlase la suspensión y posterior cancelación aplicadas a la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEG.N°	DELEGACIÓN
<i>BUONAVITA, Liliana Mónica</i>	<i>C.P.</i>	<i>88</i>	<i>77</i>	<i>22585/1</i>	<i>C.A.B.A.</i>

dem/RAT

**ARTICULO 2°.-** *Cancelar la matrícula a solicitud de la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
BUONAVITA, Liana Mónica	C.P.	88	77	22585/1	31/12/97	Cuota 3/97	C.A.B.A.

ARTICULO 3º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas la respectiva anulación de suspensión y cancelación.*

ARTICULO 4º.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene la profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*